MEMORANDO

Radicado No: 20233740000052663

Para: PAULA ANDREA TORRES MUÑOZ
Coordinadora Grupo Jurídico
ICBF Regional Caldas

Asunto: Remisión de documentos para la liquidación del contrato No. 17002102022

Fecha: 2023-06-22

De manera atenta se remiten los documentos para la liquidación del contrato del contrato No. 17002102022, cuyo objeto es "**REALIZAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DEL TRANSFORMADOR UBICADO EN LA SEDE DEL ICBF REGIONAL CALDAS".**

De acuerdo con lo anterior certifico que se realizó el cargue completo en la plataforma del SECOP II de los documentos que acreditan la ejecución técnica, financiera, administrativa y jurídica del presente contrato.

Se hace entrega de los documentos requeridos para la liquidación del contrato.

De acuerdo con lo anterior, se relacionan los documentos asociados:

1. Relación de pagos SIIF.
2. Certificado de cámara de comercio
3. Certificado de pagos firmado por el contratista.

Cordialmente,

CLAUDIA RIVERA BERMUDEZ
Coordinadora Grupo Administrativo
ICBF Regional Caldas

Proyectó: Lorena Jaramillo Hoyos/ Abogada Contratista

Rdo
23/06/2023
08:54 am

SIIF Nación

Reporte Relación de Pagos

Usuario Solicitante: MHcriverab CLAUDIA RIVERA BERMUDEZ

Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 41-06-00-017 ICBF DIRECCIÓN REGIONAL CALDAS

Fecha y Hora Sistema: 2023-01-27-10:11 a. m.

RELACION DE PAGOS							
Unidad / Sub-Unidad:	41-06-00-017 ICBF DIRECCIÓN REGIONAL CALDAS	**Número de Compromiso:**	308222	**Valor Total:**	7.082.858,00	**Saldo por pagar:**	4.878.067,65
Tipo Doc. Identidad:	NIT	**Número Doc. Identidad:**	810002601	**Tercero:**		MPC Y ASOCIADOS SAS	
DOCUMENTO SOPORTE							
Tipo:	ACEPTACION DE OFERTAS	**Número:**	17002102022	**Fecha:**		01/09/2022 0:00:00	
OBJETO							
Objeto:	REALIZAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DEL TRANSFORMADOR UBICADO EN LA SEDE DEL ICBF REGIONAL CALDAS						

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL AREA DE TESORERIA CERTIFICA QUE AL CONTRATISTA ANTERIORMENTE MENCIONADO SE LE REALIZARON LOS SIGUIENTES PAGOS:

CUENTA POR PAGAR				NUM OBLIGACION	ANTICIPOS	ORDEN DE PAGO					MEDIO DE PAGO		REINTEGRO		DOCUMENTO SOPORTE		ENTIDAD PAGADORA	CONCEPTO DE PAGO
FECHA	NUMERO	VALOR	IVA		CONCEDIDO/ AMORTIZADO	NUMERO	FECHA DE PAGO	VALOR BRUTO	VALOR DEDUCCIONE	VALOR NETO	CTA/CHEQUE	BANCO	NUMERO	VALOR	TIPO	NUMERO	CODIGO	
2022-12-29	383622	2.204.790,35	0,00	740822		10818823	2023-01-24	2.204.790,35	228.817,00	1.975.973,35	07034611913	BANCOLOMBIA S.A.			FACTURA	FVE649	13-01-01-DT	REALIZAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DEL TRANSFORMADOR UBICADO

CONCEDIDO: Ordenes de pago en estado pagadas, con atributo linea de pago, o atributo contable diferente a NINGUNO.

AMORTIZADO: Con valor negativo, los valores de legalizaciones con cargo a la ODP pagadas con los atributos anteriormente mencionadas

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: MPC Y ASOCIADOS SAS
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT : 810002601-4
ADMINISTRACIÓN DIAN : MANIZALES
DOMICILIO : MANIZALES

MATRICULA - INSCRIPCIÓN

MATRÍCULA NO : 88187
FECHA DE MATRÍCULA : ABRIL 05 DE 2001
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2023
FECHA DE RENOVACION DE LA MATRÍCULA : MARZO 31 DE 2023
ACTIVO TOTAL : 6,167,387,300.00
GRUPO NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : CRA 15 4A 60 INT 3
BARRIO : FRANCIA
MUNICIPIO / DOMICILIO: 17001 - MANIZALES
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 8894497
TELÉFONO COMERCIAL 2 : 3137312751
TELÉFONO COMERCIAL 3 : NO REPORTÓ
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : gerencia@mpcyasociados.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : CRA 15 4A 60 INT 3
MUNICIPIO : 17001 - MANIZALES
BARRIO : FRANCIA
TELÉFONO 1 : 8894497
TELÉFONO 2 : 3137312751
CORREO ELECTRÓNICO : gerencia@mpcyasociados.com

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación : gerencia@mpcyasociados.com

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : M7112 - ACTIVIDADES DE INGENIERíA Y OTRAS ACTIVIDADES CONEXAS DE CONSULTORíA TéCNICA
ACTIVIDAD SECUNDARIA : C3312 - MANTENIMIENTO Y REPARACION ESPECIALIZADO DE MAQUINARIA Y EQUIPO
OTRAS ACTIVIDADES : C3320 - INSTALACION ESPECIALIZADA DE MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL

CERTIFICA - AFILIACIÓN

EL COMERCIANTE ES UN AFILIADO DE ACUERDO CON LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 12 DE LA LEY 1727 DE 2014.

CERTIFICA - CONSTITUCIÓN

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 420 DEL 01 DE MARZO DE 1999 OTORGADA POR NOTARIA QUINTA DE MANIZALES, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 42070 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 05 DE ABRIL DE 2001, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA M.P.C. LIMITADA.

CERTIFICA - RELACION DE NOMBRES QUE HA TENIDO

QUE LA PERSONA JURÍDICA HA TENIDO LOS SIGUIENTES NOMBRES O RAZONES SOCIALES

1) M.P.C. LIMITADA
Actual.) MPC Y ASOCIADOS SAS

CERTIFICA - CAMBIOS DE NOMBRE O RAZON SOCIAL

POR ACTA DEL 13 DE JULIO DE 2011 SUSCRITO POR LA JUNTA DE SOCIOS REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 59935 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 19 DE JULIO DE 2011, LA PERSONA JURIDICA CAMBIO SU NOMBRE DE M.P.C. LIMITADA POR MPC Y ASOCIADOS SAS

CERTIFICA - TRANSFORMACIONES / CONVERSIONES

POR ACTA DEL 13 DE JULIO DE 2011 DE LA JUNTA DE SOCIOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 59935 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 19 DE JULIO DE 2011, SE INSCRIBE LA TRANSFORMACION : TRANSFORMACION A SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA.

CERTIFICA - REFORMAS

DOCUMENTO	FECHA	PROCEDENCIA DOCUMENTO		INSCRIPCION	FECHA
EP-2131	20041102	NOTARIA QUINTA	MANIZALES	RM09-47093	20041104
EP-10545	20081230	NOTARIA SEGUNDA	MANIZALES	RM09-55768	20090723
EP-10545	20081230	NOTARIA SEGUNDA	MANIZALES	RM09-55769	20090723
EP-10545	20081230	NOTARIA SEGUNDA	MANIZALES	RM09-55770	20090723
EP-10545	20081230	NOTARIA SEGUNDA	MANIZALES	RM09-55771	20090723
AC-	20110713	JUNTA DE SOCIOS	MANIZALES	RM09-59935	20110719
AC-4	20160524	ASAMBLEA DE ACCIONISTAS	MANIZALES	RM09-73266	20160526
AC-10	20180326	ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS	MANIZALES	RM09-79176	20180504

CERTIFICA - VIGENCIA

VIGENCIA: QUE EL TÉRMINO DE DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA ES INDEFINIDO.

CERTIFICA - OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TENDRA COMO OBJETO PRINCIPAL PRESTAR SERVICIOS DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO ELECTRICO, MECANICO, ELECTRONICO, INSTRUMENTACION Y CIVIL DE CENTRALES DE GENERACION DE ENERGIA ELECTRICA, MANTENIMIENTO, CONSTRUCCION Y REMODELACION DE REDES ELECTRICAS Y DE TELECOMUNICACIONES, SERVICIOS INTEGRALES DE ASEO Y CAFETERIA, COMPRA Y VENTA DE TODA CLASE DE ARTICULOS ELECTRICOS, TELEFONICOS, ELECTRONICOS, MECANICOS, DE ASEO Y CAFETERIA EN GENERAL ASI COMO TODO LO RELACIONADO CON LAS INSTALACIONES ELECTRICAS, TELEFONICAS, ELECTRONICAS Y MECANICAS YA SEA CONSTRUYENDO O VARIANDO REDES DE CONDUCCION, EMITIENDO SU CONCEPTO AL RESPECTO, ASESORANDO A PERSONAS NATURALES O JURIDICAS QUE LO REQUIERAN,

INTERVINIENDO EN LICITACIONES PUBLICAS O PRIVADAS Y EN FIN, VERIFICANDO TODA CLASE DE ACTOS O CONTRATOS QUE SE ENCUENTREN COMPRENDIDOS DENTRO DEL OBJETO SOCIAL O ENCAMINADOS A SU CUMPLIMIENTO INCLUSIVE LOS QUE TENGAN POR FINALIDAD PERMITIRLE EL EJERCICIO DE SUS DERECHOS O EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE CONTRAIGA. EXPLOTAR ECONOMICAMENTE EL RAMO DE LAS REPRESENTACIONES DE AGENCIAS DE CASAS COMERCIALES O EXTRANJERAS EN EL RAMO DE LA ELECTRICIDAD, TELEFONÍA, ELECTRONICA, MECANICA O ASEO Y CAFETERIA. CELEBRAR TODA CLASE DE ACTOS O CONTRATOS RELACIONADOS CON LA DISTRIBUCIÓN, COMPRAVENTA, SUMINISTRO, AGENCIA COMERCIAL, CONSIGNACIÓN, COMISIÓN, MANDATO, IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN DE ARTÍCULOS ELECTRÓNICOS, TELEFÓNICOS, MECÁNICOS Y ELÉCTRICOS, DE ASEO Y CAFETERIA Y MATERIAS PRIMAS. ADQUIRIR, ESTABLECER, ADMINISTRAR O EXPLOTAR ALMACENES DE DEPÓSITOS Y DEMÁS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O CENTROS DESTINADOS A LA ADQUISICIÓN DE TODA CLASE DE ARTÍCULOS ELÉCTRICOS, MECÁNICOS, ELECTRÓNICOS Y TELEFÓNICOS, Y DE ASEO Y CAFETERIA CON EL ÁNIMO DE ENAJENARLOS AL POR MAYOR Y AL DETAL. REALIZACIÓN DE INVENTARIOS, ORGANIZACIÓN FÍSICA DE ALMACENES, CLASIFICACION DE REPUESTOS Y BIENES. CELEBRAR TODA CLASE DE ACTOS Y CONTRATOS SOBRE LICITACIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS Y ASESORÍAS, CONSULTORIAS, INTERVENTORIAS Y MANTENIMIENTO EN INSTALACIONES ELÉCTRICAS, TELEFÓNICAS, ELECTRÓNICAS Y MECÁNICAS, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO ELECTRICO Y MECANICO DE SUBESTACIONES Y CENTRALES ELECTRICAS, MANTENIMIENTO DE VÍAS, MANTENIMIENTO LOCATIVO, INFRAESTRUCTURAS, TERRENOS, ZONAS VERDES, PRESTACION DE SERVICOS INTEGRALES DE ASEO Y CAFETERIA Y TODO LO RELACIONADO CON OBRAS CIVILES. PARA EL DESARROLLO DE SU OBJETO, LA SOCIEDAD PODRÁ EN GENERAL EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CELEBRAR TODOS LOS CONTRATOS QUE GUARDEN RELACIÓN DIRECTA DE MEDIO A FIN CON EL OBJETO SOCIAL EXPRESADO Y TODOS LOS QUE TENGAN POR FINALIDAD EJERCER LOS DERECHOS O CUMPLIR LAS OBLIGACIONES LEGAL O CONVENCIONALMENTE DERIVADOS DE LA EXISTENCIA DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA SOCIEDAD. DE ACUERDO A LO EXPRESADO, LA SOCIEDAD PODRÁ ADEMAS, REALIZAR LAS OPERACIONES SECUNDARIAS O AUXILIARES CUANTO TALES OPERACIONES RESULTEN NECESARIAS O IMPRESCINDIBLES PARA EL LOGRO DE LOS FINES SOCIAL, LA SOCIEDAD PARA EL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO PODRA: A) CELEBRAR CONTRATOS DE INVERSIÓN DE CAPITAL EN BIENES INMUEBLES URBANOS Y RURALES. B) CELEBRAR CONTRATOS DE INVERSIÓN DE CAPITAL EN BIENES MUEBLES PRODUCTIVOS Y LA ADMINISTRACIÓN DE LOS MISMOS. C) EFECTUAR EN CUALQUIER PARTE, SEA EN SU PROPIO NOMBRE, SEA POR CUENTA DE TERCEROS O EN PARTICIPACIÓN CON ELLOS POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL TODA CLASE DE OPERACIONES SOBRE BIENES MUEBLES O INMUEBLES QUE SE RELACIONEN CON EL OBJETO PERSEGUIDO POR LA SOCIEDAD O QUE PUEDA FAVORECER O DESARROLLAR SUS ACTIVIDADES. ASI MISMO, PODRA REALIZAR CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD ECONOMICA LICITA TANTO EN COLOMBIA COMO EN EL EXTRANJERO.

LA SOCIEDAD PODRA LLEVAR A CABO, EN GENERAL, TODAS LAS OPERACIONES, DE CUALQUIER NATURALEZA QUE ELLAS FUEREN, RELACIONADAS CON EL OBJETO MENCIONADO, ASI COMO CUALESQUIERA ACTIVIDADES SIMILARES, CONEXAS O COMPLEMENTARIAS O QUE PERMITAN FACILITAR O DESARROLLAR EL COMERCIO O LA INDUSTRIA DE LA SOCIEDAD.

CERTIFICA - CAPITAL

TIPO DE CAPITAL	VALOR	ACCIONES	VALOR NOMINAL
CAPITAL AUTORIZADO	400.000.000,00	200.000,00	2.000,00
CAPITAL SUSCRITO	400.000.000,00	200.000,00	2.000,00
CAPITAL PAGADO	400.000.000,00		

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 06 DE SEPTIEMBRE DE 2007 DE LA JUNTA DE SOCIOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 52086 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 12 DE SEPTIEMBRE DE 2007, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	POSADA MOSCOSO JORGE MARIO	CC 16,075,866

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES SUPLENTES

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 420 DEL 01 DE MARZO DE 1999 DE NOTARIA QUINTA DE MANIZALES, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 42070 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 05 DE ABRIL DE 2001, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SUPLENTE DEL GERENTE	SARA INES MOSCOSO ALZATE	CC 30,276,869

CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES

LA SOCIEDAD TENDRA UN REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL Y UN REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE QUE ASUMIRA LAS FUNCIONES DEL PRINCIPAL EN CASO DE AUSENCIA TEMPORAL O DEFINITIVA DE ESTE.

REPRESENTACION LEGAL: LA REPRESENTACION LEGAL DE LA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA ESTARA A CARGO DE UNA PERSONA NATURAL O JURIDICA, ACCIONISTA O NO.

LAS FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL TERMINARAN EN CASO DE DIMISION O REVOCACION POR PARTE DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, DE DECESO O DE INCAPACIDAD EN AQUELLOS CASOS EN QUE EL REPRESENTANTE LEGAL SEA UNA PERSONA NATURAL Y EN CASO DE LIQUIDACION PRIVADA O JUDICIAL, CUANDO EL REPRESENTANTE LEGAL SEA UNA PERSONA JURIDICA.

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: LA SOCIEDAD SERA GERENCIADA, ADMINISTRADA Y REPRESENTADA LEGALMENTE ANTE TERCEROS POR EL REPRESENTANTE LEGAL, QUIEN NO TENDRA RESTRICCIONES DE CONTRATACION, PODRA CELEBRAR CUALQUIER TIPO DE CONTRATOS SIN CONSIDERACION A LA CUANTIA. POR LO TANTO SE ENTENDERA QUE EL REPRESENTANTE LEGAL PODRA CELEBRAR O EJECUTAR LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD.

EL REPRESENTANTE LEGAL SE ENTENDERA INVESTIDO DE LOS MAS AMPLIOS PODERES PARA ACTUAR EN TODAS LAS CIRCUNSTANCIAS EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD, CON EXCEPCION DE AQUELLAS FACULTADES QUE, DE ACUERDO CON LOS ESTATUTOS, SE HUBIEREN RESERVADO LOS ACCIONISTAS. EN LAS RELACIONES FRENTE A TERCEROS, LA SOCIEDAD QUEDARA OBLIGADA POR LOS ACTOS Y CONTRATOS CELEBRADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL.

SERA PERMITIDO SIEMPRE Y CUANDO MEDIANTE AUTORIZACION DE UNO O VARIOS ACCIONISTAS QUE REPRESENTEN CUANDO MENOS LA MITAD MAS UNA DE LAS ACCIONES; AL REPRESENTANTE LEGAL, A Y DEMAS ADMINISTRADORES E INTEGRANTES DE LA SOCIEDAD, POR SI O POR INTERPUESTA PERSONA, OBTENER BAJO CUALQUIER FORMA O MODALIDAD JURIDICA PRESTAMOS POR PARTE DE LA SOCIEDAD U OBTENER DE PARTE DE LA SOCIEDAD AVAL, FIANZA O CUALQUIER OTRO TIPO DE GARANTIA DE SUS OBLIGACIONES PERSONALES.

CERTIFICA

REVISOR FISCAL - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 3 DEL 04 DE FEBRERO DE 2016 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 72183 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 09 DE FEBRERO DE 2016, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL - FIRMA REVISORA	LG AUDIT & CONSULTING S.A.S.	NIT 900804480-8	TP

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES CON DESTINO A AFILIADOS

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar hasta po 60 días y cuantas veces lo requiera, el contenido del mismo, ingresando al enlace https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=1620 seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación yDXpuefA4S

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Sandra Salazar

SANDRA MARÍA SALAZAR ARIAS

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

POR OFICIO DEL 05 DE FEBRERO DE 2016 DE REVISOR FISCAL DE MANIZALES, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 72184 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 09 DE FEBRERO DE 2016, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL PRINCIPAL DESIGNADO POR FIRMA REVISORA	LOPERA GIRALDO LUIS ALONSO	CC 10,270,733	75751-T

CERTIFICA

REVISOR FISCAL - PRIMEROS SUPLENTES

POR OFICIO DEL 05 DE FEBRERO DE 2016 DE REVISOR FISCAL DE MANIZALES, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 72184 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 09 DE FEBRERO DE 2016, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL SUPLENTE DESIGNADO POR FIRMA REVISORA	GALEANO OCAMPO LEONARDO	CC 10,284,857	72936-T

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MEDIANA EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $14,074,911,696
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : M7112

CERTIFICA

RESOLUCION DE CONFLICTOS. TODOS LOS CONFLICTOS QUE SURJAN ENTRE LOS ACCIONISTAS POR RAZON DEL CONTRATO SOCIAL, SALVO LAS EXCEPCIONES LEGALES, SERAN DIRIMIDOS POR LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES, CON EXCEPCION DE LAS ACCIONES DE IMPUGNACION DE DECISIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, CUYA RESOLUCION SERA SOMETIDA A ARBITRAJE, EN LOS TERMINOS PREVISIOS EN LA CLAUSULA 35 DE LOS ESTATUTOS.

CERTIFICA :

CLAUSULA COMPROMISORIA. LA IMPUGNACION DE LAS DETERMINACIONES ADOPTADAS POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS DEBERA ADELANTARSE ANTE UN TRIBUNAL DE ARBITRAMENTO CONFORMADO POR UN ARBITRO, EL CUAL SERA DESIGNADO POR ACUERDO DE LAS PARTES, O EN SU DEFECTO, POR EL CENTRO DE ARBITRAJE Y CONCILIACION MERCANTIL. EL ARBITRO DESIGNADO SERA ABOGADO INSCRITO, FALLARA EN DERECHO Y SE SUJETARA A LAS TARIFAS PREVISTAS POR EL CENTRO DE ARBITRAJE Y CONCILIACION MERCANTIL DE MANIZALES. EL TRIBUNAL DE ARBITRAMENTO TENDRA COMO SEDE EL CENTRO DE ARBITRAJE Y CONCILIACION MERCANTIL DE MANIZALES, SE REGIRA POR LAS LEYES COLOMBIANAS Y DE ACUERDO CON EL REGLAMENTO DEL ALUDIDO CENTRO DE CONCILIACION Y ARBITRAJE.

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

MEMORANDO

Radicado No: 20233740000064853

Para: PAULA ANDREA TORRES MUNOZ
Coordinadora Grupo Jurídico

Asunto: DOCUMENTOS PARA TRAMITE DE LIQUIDACIÓN

Fecha: 2023-07-28

De manera atenta se remiten documentos corregidos del contrato 17002102022 para dar continuidad con el proceso de liquidación, el número SITCO para dicho trámite es: 915498.

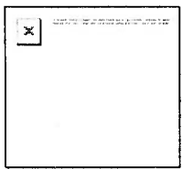
Cordialmente,

CLAUDIA RIVERA BERMUDEZ
Coordinadora Grupo Administrativo.

Anexos:
Informe de supervisión final, en 4 folios.
Verificación SIA como proveedor, en 1 folio
Ejecución presupuestal, en 1 folio
Certificación de reserva presupuestal, en 1 folio

Proyectó: Carlos Mario Garcia Lopez

Rbdo
31/07/2023



FORMATO DE INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO No. 17002102022

INFORME FINAL

1. Datos generales

Periodo del informe	05/09/2022 al 30/12/2022	Número de contrato/convenio:	17002102022
Tipo de contrato	prestacion de servicios	Fecha suscripción contrato:	1/09/2022
Valor inicial del contrato	$ 7.082.858,00	Plazo de Ejecución inicial (hasta cuándo):	30/12/2022
Objeto	REALIZAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DEL TRANSFORMADOR UBICADO EN LA SEDE DEL ICBF REGIONAL CALDAS		
Alcance del objeto (si aplica)	N/A		

2. Datos supervisor

Nombre y cargo Supervisor ICBF (según cláusula de supervisión del contrato)	Carlos Mario Garcia Lopez, auxiliar administrativo codigo 4044-grado 15	Nombre y cargo Supervisor ICBF (que conoció de la ejecución del contrato)	Carlos Mario Garcia Lopez, auxiliar administrativo codigo 4044-grado 15
Nombre y cargo Supervisor ICBF (según memorando de designación, si aplica)	Carlos Mario Garcia Lopez, auxiliar administrativo codigo 4044-grado 15	Fecha memorando de designación de supervisión (si aplica)	5/09/2022
Nombre Supervisor ICBF (para efectos de liquidación)	Carlos Mario Garcia Lopez	Supervisores otras entidades (cooperantes) - (Si aplica)	N/A
Otros supervisores (*)	N/A	Cargos de otros supervisores	N/A
	N/A		N/A

3. Datos contratista

Nombre Contratista:	MPC y Asociados S.A.S	Cédula o NIT:	810.002.601-4
Dirección	carrera 15 # 4-60 int 3	Correo electrónico:	clicitaciones@mpcyasociados.com
Representante Legal que suscribió el contrato/convenio:	Jorge Mario Posada Moscoso	Representante Legal que suscribirá el acta de Liquidación (i):	Jorge Mario Posada Moscoso
Fecha Certificado Actualizado de Existencia y Representación Legal (i):	11/07/2023		

4. Plazo de duración del contrato/convenio

Desde cuándo:	5/09/2022	Hasta cuándo:	30/12/2022
Fecha aprobación pólizas:	5/09/2022	Fecha expedición R.P.:	1/09/2022
Fecha acta de inicio	N/A	Fecha inicio del contrato:	5/09/2022
Fecha documento de Prórroga (si aplica):	N/A	Prorrogado hasta cuándo (si aplica):	N/A
Fecha aprobación póliza de la prorroga:	N/A	Fecha de terminación:	30/12/2022

5. Información presupuestal

Valor inicial del contrato/convenio	$	7.082.858,00
Aporte ICBF	$	7.082.858,00
Aporte Contratista (si aplica)	$	-

No. de CDP:	28722	Fecha CDP:	4/03/2022	Valor de CDP:	$ 9.000.000,00
No. de RP:	308222	Fecha RP:	1/09/2022	Valor de RP:	$ 7.082.858,00

(+) ADICIONES

Fecha Documento Adición: N/A Valor Adición: N/A

Descripción del concepto de adición realizada en el periodo:

No.CDP Adición: N/A Fecha CDP Adición: N/A Valor CDP Adición: N/A
No. de RP Adición: N/A Fecha RP Adición: N/A Valor RP Adición: N/A

Valor adición aporte contratista: N/A

Fecha aprobación póliza de la adición N/A

(-) DISMINUCIONES

Fecha Documento Disminución: N/A Valor disminución: N/A

Descripción del concepto de disminución realizada en el periodo:

No.CDP disminución : Fecha CDP Valor CDP disminución : N/A
No. de RP disminución : N/A Fecha RP disminución Valor RP disminución N/A

(=) VALOR TOTAL (después de modificaciones)

Valor anticipo (si aplica): Fecha pago anticipo (si aplica):

Porcentaje amortización (si aplica): Periodo facturado.

Forma de Pago:

EL ICBF PAGARÁ AL CONTRATISTA LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, PREVIO CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS: a) Presentación de la certificación expedida por el supervisor del recibo a satisfacción de los trabajos objeto del presente contrato, b) Presentación de la certificación expedida por el Revisor Fiscal o Representante Legal, según corresponda, donde se acredite que el contratista se encuentra al día en el pago de sus aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, de acuerdo con las obligaciones que por este concepto debe cumplir; c) Si se requieren repuestos, se incluirán los documentos para el trámite de cuentas por mantenimientos correctivos

EL ICBF PAGARÁ AL CONTRATISTA LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS En caso de ser requerido durante la ejecución del contrato el suministro de repuestos y servicios para mantenimientos correctivos, LA ENTIDAD los cancelará contra facturación presentada por EL CONTRATISTA, previo el cumplimiento de los siguientes requisitos: a) Presentación por parte del CONTRATISTA al supervisor del contrato de un informe con el cual se justifique técnicamente la necesidad de reemplazar los repuestos para el correcto funcionamiento del equipo, b) Una cotización del o de los repuestos que deban ser reemplazados, c) Documento suscrito por el supervisor del contrato en el cual se imparta aprobación para la prestación de servicio, incluyendo los repuestos necesarios para el manteniendo correctivo d) Certificación expedida por el supervisor del contrato respecto del efectivo suministro de los repuestos requeridos, El pago se realizará dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la radicación de la factura y la certificación de cumplimiento.

Todos los pagos se realizarán conforme al PAC del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

6. Información relacionada con la contratación derivada (si aplica)

7. Certificaciones para pagos suscritas por el supervisor

Periodo certificado	Fecha de certificación	Valor pagado	Observaciones
01/12/2022-20/12/2022	26/12/2022	$ 2.204.790,35	N/A

8. Pagos Efectuados según estado de cuenta o información suministrada por el Grupo Financiero

Número de pago/desembolso, según cláusula de forma de pago	Valor de desembolsos según minuta contractual (A)	Valor pagado o desembolsado (B)	Diferencia (A-B)	Fecha y número de la orden de pago correspondiente	Observaciones (si el valor pagado fue diferente al pactado en la minuta, describir breve justificación, descuentos y concepto de los mismos)
1	$ 2.204.790,35	$ 2.204.790,35	$ -	10818823-24/01/2023	teniendo en cuenta que no fue necesario realizar mantenimiento correctivo del equipo, no se realiza ejecucion total del presupuesto asignado para dicho contrato.
TOTALES	$ 2.204.790,35	$ 2.204.790,35	$ -		

9. Descuentos/Liberaciones/Reducciones al valor (si aplica)

Fecha Descuento/Liberación/Reducción	Valor Descuento/Liberación/Reducción	Concepto Descuento/Liberación/Reducción
TOTAL		

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

10. Reintegros efectuados (si aplica)

Fecha reintegro	Valor reintegro	Comprobante reintegro	Concepto reintegro
N/A	N/A	N/A	N/A

11. Resumen ejecución presupuestal acumulado (aplica también para informe final)

Concepto		Valor
Valor inicial del convenio o contrato	Aporte inicial en dinero por EL ICBF	$ 7.082.858,00
	Aporte inicial en especie por EL ICBF	$ -
	Aporte inicial en dinero por CONTRATISTA	$ -
	Aporte inicial en especie por CONTRATISTA	$ -
	Total	$ 7.082.858,00
Valor adiciones	Adición aporte ICBF	$ -
	Adición aporte CONTRATISTA	$ -
	Total	$ -
Valor disminuciones	Disminuciones aporte ICBF	$ -
	Disminuciones aporte CONTRATISTA	$ -
	Total	$ -
Valor total del convenio o contrato	Aporte dinero por EL ICBF	$ 7.082.858,00
	Aporte en especie por EL ICBF	$ -
	Aporte en dinero por CONTRATISTA	$ -
	Aporte en especie por CONTRATISTA	$ -
	Total	$ 7.082.858,00
Valor total pagado por el ICBF		$ 2.204.790,35
Valor total ejecutado recursos del ICBF		$ 2.204.790,35
Recursos reintegrados al ICBF		$ -
Valor consignaciones - rendimientos financieros (si aplica)*		$ -
Valor total ejecutado recursos del CONTRATISTA		$ -
Saldo pendiente por reintegrar al ICBF		$ -
Saldo Pendiente por Pagar		$ -
Saldo pendiente por liberar **		$ 4.878.067,65

NOTA ACLARATORIA - FACTURA De acuerdo con la definición en términos tributarios y recuperado del sitio web https://blog.nubox.com/software/xml-de-la-factura-electronica, (*cuando se habla del XML de la factura electrónica se hace referencia al conjunto de datos estructurados que componen el documento tributario, detallados de tal modo que resulten legibles para el intercambio de información entre las distintas plataformas informáticas que intervienen en el proceso. Lo anterior es con el fin de que el SII valide la información de la factura - especialmente la de índole fiscal- e identidad, tanto del emisor como del proveedor del sistema de facturación electrónica. Ese XML es realmente la factura electrónica y es el archivo xml que se da al cliente. El PDF que se genera adjunto es solo la representación gráfica de la misma para facilitar a los contribuyentes su lectura, así como la contabilización de los documentos tributarios electrónicos.)*

La persona Jurídica MPC Y ASOCIADOS SAS identificada con NIT 810002601, con el uso del sistema de facturación Sw Mekano procede a generar la respectiva facturación por valor de $2´204.790,35 por concepto de servicios asociados a la aceptación de oferta 17002102022 y se presenta la novedad de que al imprimir la factura en formato PDF, entendida como la representación gráfica, en esta no se visualizan los 35 centavos como valor total a pagar y caso contrario ocurre con el archivo XML, definido como la real factura electrónica, para lo cual se confirma que este formato incluye centavos y logró comunicar las plataformas Informáticas como Olimpia, con la respectiva aprobación del supervisor por valor de $2´204.790,35 (incluidos centavos) y de este modo Olimpia intercambia información con SIIF Nación y por último se refleja el pago en el estado de Cuenta – Reporte Relación de pagos de SIIF Nación por valor de $2´204.790,35.

saldos pendientes por liberar: se presenta saldo por liberar por valor de $ 4,878,067,65 que corresponden a la reserva presupuestal de fecha 27/12/2022, dicho saldo por liberar corresponde a un valor no ejecutado ya que no fue necesario realizar mantenimiento correctivo al equipo motivo de intervencion

Fecha estado de cuenta 27/01/2023

12. Garantías

Amparos	Compañía aseguradora	No. de póliza	Vigencia	
			Desde	Hasta
Cumplimiento del contrato	Seguros del Estado S.A	42-44-101142531 (anexo 0)	1/09/2022	30/06/2023
Calidad del servicio			1/09/2022	30/06/2023
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales			1/09/2022	30/12/2025
Responsabilidad Civil Extracontractal		42-40-101040870 (anexo 0)	1/09/2022	30/12/2022

13. Sanciones

Tipo de Sanción		Número y fecha del acto administrativo que resuelve el proceso administrativo sancionatorio contractual.	Número y fecha del acto administrativo que resolvió el recurso (si aplica)	Fecha de ejecutoria del proceso administrativo sancionatorio contractual.	Valor de la sanción impuesta
Multa. (art 17 Ley 1150 de 2007)		N/A	N/A	N/A	N/A
Declaratoria de incumplimiento con cobro de perjuicios. (art 17 Ley 1150 de 2007)	Total	N/A	N/A	N/A	N/A
	Parcial	N/A	N/A	N/A	N/A
Caducidad (art 14, 18 Ley 1150 de 2007)		N/A	N/A	N/A	N/A

14. Cumplimiento de Obligaciones

Cumplimiento de Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión (i)	Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)	Observaciones (iv)
2.2.1 OBLIGACIONES DEL EJE DE GESTIÓN DE CALIDAD			
2 2 1 1 Asegurar que el personal requerido para la prestación del servicio cuente con el perfil de Educación (formal: primaria, secundaria, pregrado, posgrado), formación (cursos específicos de la actividad a desarrollar como diplomados, seminarios, talleres entre otros) o experiencia para garantizar la óptima prestación del servicio.	si	relacion de empleados y certificados de estudio	enviado con memorando de radicado # 20233740000038063 de fecha 08/05/2023
2.2.2 OBLIGACIONES DEL EJE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO			
2 2 2 1 Certificar que cuenta con un representante de seguridad y salud en el trabajo, que cumpla con el perfil establecido en la Resolución 312 de 2019 o a la norma que adicione, modifique o sustituya y garantice el cumplimiento de obligaciones contractuales establecidas en el marco de la ejecución del contrato o convenio y la normatividad vigente	si	designacion representante SST y certificados de estudio	enviado con memorando de radicado # 20233740000038063 de fecha 08/05/2023
2 2.2 2 Presentar la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, documentados, en el marco de la Seguridad y Salud en el Trabajo durante la ejecución del contrato o convenio.	si	matriz de identificacion de peligros	enviado con memorando de radicado # 20233740000038063 de fecha 08/05/2023
2.2.2 3 Realizar la inducción al equipo de trabajo que se empleará durante la ejecución del contrato o convenio en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.	si	registro de asistencia	enviado con memorando de radicado # 20233740000038063 de fecha 08/05/2023
2.2.2.4 Suministrar a los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio los elementos de protección personal requerido para la realización de sus actividades.	si	registro de entrega EPP	enviado con memorando de radicado # 20233740000038063 de fecha 08/05/2023
2.2 2.5 Presentar el concepto médico ocupacional favorable de los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio	si	certificados de examenes medicos	enviado con memorando de radicado # 20233740000038063 de fecha 08/05/2023
2.2.3 OBLIGACIONES DEL EJE DE GESTIÓN AMBIENTAL			enviado con memorando de radicado # 20233740000038063 de fecha
2 2 3 1 Adoptar las medidas necesarias para el ahorro y uso eficiente de agua, energía, papel, y manejo de residuos que se generen durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la Política Ambiental de la Entidad	si	certificacion cumplimiento de buenas practicas	enviado con memorando de radicado # 20233740000038063 de fecha 08/05/2023
2 2.3 2 Presentar los permisos y/o autorizaciones ambientales vigentes requeridas para prestación del servicio. Así como las evidencias del cumplimiento de los requerimientos establecidos en dichos documentos.	si	documento corpocaldas	enviado con memorando de radicado # 20233740000038063 de fecha 08/05/2023
2.2 3.3 Adoptar las medidas necesarias para el almacenamiento y manejo adecuado de los productos químicos utilizados durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la normatividad vigente.	si	certificacion de cumplimiento	enviado con memorando de radicado # 20233740000038063 de fecha 08/05/2023
2.2 3.4 Adoptar las medidas necesarias para el manejo adecuado y la disposición final de los residuos especiales y/o peligrosos que se generen durante la ejecución del contrato.	si	certificacion de cumplimiento	enviado con memorando de radicado # 20233740000038063 de fecha 08/05/2023
2.2.4 OBLIGACIONES DEL EJE DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN			enviado con memorando de radicado # 20233740000038063 de fecha 08/05/2023
2 2 4 1 Suscribir un documento de compromiso de confidencialidad el cual deberá ser entregado al supervisor del contrato una vez se firme el contrato.	si	compromiso de confidencialidad	enviado con memorando de radicado # 20233740000038063 de fecha 08/05/2023

Cumplimiento de Obligaciones Generales del Contrato y/o Convenio (i)	Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)	Observaciones (iv)
2.1 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA.			
2 1 1 Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre EL CONTRATISTA y el ICBF	N/A	N/A	el contratista tiene autonimia y no existe subordinacion alguna
2 1.2 Participar y apoyar a EL ICBF en todas las reuniones a las que éste lo convoque relacionadas con la ejecución del contrato.	N/A	N/A	no fueron necesarias reuniones, el contratista acata las recomendaciones realizadas
2 1.3 Disponer de los medios necesarios para el mantenimiento, cuidado y custodia de la documentación objeto del presente contrato.	N/A	N/A	el contratista no tiene acceso a documentos propios del ICBF, solo genera documentos producto de las actividades realizadas y son entregados al ICBF.
2 1 4 Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del Contrato le imparta EL ICBF a través del supervisor del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones	N/A	N/A	el contratista acata las recomendaciones realizadas

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

2.1.5 Utilizar la imagen del ICBF de acuerdo con los lineamientos establecidos por éste. Salvo autorización expresa y escrita de las partes ningún funcionario, podrá utilizar el nombre, emblema o sello oficial de la otra parte para fines publicitarios o de cualquier otra índole	N/A	N/A	no ha sido necesario el uso de la imagen del ICBF por parte del contratista
2.1.6 Entregar al supervisor del Contrato los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos cuando así se requiera.	si	informes de pruebas realizadas al transformador	enviado con memorando de radicado # 20233740000038063 de fecha 08/05/2023
2.1.7 Presentar la cuenta de cobro de conformidad con la forma de pago estipulada en el contrato, junto con el informe de las actividades realizadas para el pago	si	factura	
2.1.8 Colaborar con el ICBF en el suministro y respuesta de la información correspondiente, a los requerimientos efectuados por los organismos de control del Estado Colombiano en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del contrato objeto del presente documento	si	N/A	no se han requerido
2.1.9 Realizar los pagos al SISS (salud, pensión y riesgos laborales), de acuerdo con la normatividad vigente aportando los soportes de pago correspondientes.	si	planilla de pago seguridad social	
2.1.10 Guardar estricta reserva sobre toda la información y documentos que tenga acceso, maneje en desarrollo de su actividad o que llegue a conocer en desarrollo del contrato y que no tenga carácter de pública. En consecuencia, se obliga a no divulgar por ningún medio dicha información o documentos a terceros, sin la previa autorización escrita del ICBF.	N/A	N/A	el contratista no tuvo acceso a documentacion interna del ICBF
2.1.11 Constituir y allegar al ICBF las garantías requeridas dentro del día hábil siguiente a la suscripción del contrato o modificaciones a que haya a lugar.	si	garantias	documentos reposan en el expediente contractual
2.1.12 El Contratista se compromete a no contratar o vincular menores de edad para la ejecución del presente contrato, de conformidad con los pactos, convenios y convenciones internacionales legalmente ratificados por Colombia, según lo establece la Constitución Política de1991, el Código de la infancia y la adolescencia y demás normas laborales vigentes sobre la materia, en particular aquellas que consagran los derechos de los Niños y las niñas. (PACTO FRENTE A LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS Y NIÑAS - PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL Y PROTECCIÓN DE ADOLESCENTE TRABAJADOR).	si	compromiso de no vinculacion de menores	enviado con memorando de radicado # 20233740000038063 de fecha 08/05/2023
2.1.13 Cumplir el protocolo general de bioseguridad adoptado para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia de covid-19, conforme a las instrucciones decretadas por el Ministerio de Salud.	N/A	N/A	el contratista cumple con las normas de bioseguridad durante la realizacion de actividades
2.1.14 El proveedor deberá estar registrado como proveedor ICBF, al momento de suscribir la aceptación de oferta.	si	pantallazo verificacion SIA	se remite bajo memorando 20233740000064853
2.1.15 Suscribir el acta de liquidación del contrato.	N/A	N/A	
Cumplimiento de Obligaciones Específicas del Contrato/ convenio (i)	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste (iii)**	**Observaciones (iv)**
2.3OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA.			
2.3.1 Cumplir con plena autonomía técnica y administrativa, con las actividades, lineamientos y estándares definidos en el numeral 6 "Especificaciones Técnicas de los insumos, bienes, productos, obras o servicios a entregar" de la Ficha de Condiciones Técnicas Esenciales para la Prestación del Servicio y/o Entrega del Bien (FCT).	si	informe de suprvision	
2.3.2 Presentar al SUPERVISOR, previo al inicio de la ejecución del contrato, la programación de visitas y el listado de los técnicos de mantenimiento aprobados, con el fin de elaborar los permisos de ingresos necesarios para el personal encargado de las actividades.	si	relacion de personal de la empresa	enviado con memorando de radicado # 20233740000038063 de fecha 08/05/2023
2.3.3 Los costos de apertura y cierre de arcos y/o circuitos (desenergización del transformador) que deben solicitar ante el operador de red la Central Hidroeléctrica de Caldas (CHEC) y que son necesarios para realizar el mantenimiento del transformador, deben ser asumidos por parte del contratista y solicitar que el cobro del servicio se haga de contado.	si	factura CHEC a nombre del contratista	enviado con memorando de radicado # 20233740000038063 de fecha 08/05/2023
2.3.4 Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo teniendo en cuenta las recomendaciones técnicas del transformador ubicado en la Sede Regional Caldas, de acuerdo con lo descrito en la Ficha de condiciones técnicas, cualquier daño que se ocasione queda a expensas del contratista.	si	informe de actividades	enviado con memorando de radicado # 20233740000038063 de fecha 08/05/2023
2.3.5 Realizar las labores de mantenimiento preventivo y/o correctivo del transformador acorde a lo descrito en la Ficha de condiciones técnicas asumiendo todos los costos directos o indirectos, desplazamiento y otros que puedan derivarse.	si	informe de actividades	enviado con memorando de radicado # 20233740000038063 de fecha 08/05/2023
2.3.6 Emitir un informe con la relación de las actividades realizadas tanto en el mantenimiento preventivo y/o correctivo si es el caso. En el Informe preventivo, asimismo diagnosticar aquellas partes y elementos que sean necesarios reemplazar por motivo de desgaste o daño. Dicho Informe que se genera en el mantenimiento preventivo, será la base técnica para autorizar el mantenimiento correctivo.	si	informe de actividades	enviado con memorando de radicado # 20233740000038063 de fecha 08/05/2023

2.3.7 Suministrar todos los repuestos, elementos, insumos necesarios para realizar el mantenimiento correctivo del transformador, los cuales deberán ser nuevos, originales y de la misma marca del generador, de primera calidad, adecuados para cada caso y uso y con certificado de conformidad de producto siempre que resulte aplicable según la normatividad vigente.	**N/A**	**N/A**	**no fue requerido realizar mantenimiento correctivo**
2.3.8 Remplazar los repuestos, elementos, insumos y aditivos que por cualquier motivo sean catalogados como defectuosos o fuera de las especificaciones técnicas, para lo cual el supervisor del contrato comunicará por escrito al contratista la situación presentada y éste, en un término no superior a 5 días hábiles efectuará la reposición de los mismos.	**N/A**	**N/A**	**no fue requerido remplazar repuestos o elementos**
2.3.9 Diligenciar una hoja de vida de cada uno de los equipos objeto de mantenimiento y entregarla al supervisor al finalizar el contrato	**si**	**hoja de vida equipo**	**enviado con memorando de radicado # 20233740000038063 de fecha 08/05/2023**
2.3.10 Seguir los protocolos de mantenimiento que garanticen procesos libres de PCB. finalizadas las actividades de mantenimiento o reparación, la empresa que preste el respectivo servicio deberá asegurar que el equipo NO fue contaminado con PCB durante la actividad, para lo cual expedirá una certificación en este sentido	**si**	**certificacion no PCB**	**enviado con memorando de radicado # 20233740000038063 de fecha 08/05/2023**
2.3.11 Responsabilizarse por los daños causados durante el mantenimiento por malos manejos o manipulación no adecuada de los equipos, por parte de los técnicos, dejando las instalaciones en condiciones óptimas	**N/A**	**N/A**	**no se causaron daños o afectaciones durante el desarrollo de actividades**
2.3.12 En caso de que haya cambio de personal durante la ejecución del objeto contractual, al inicialmente presentado en la propuesta, este debe ser autorizado por el supervisor, una vez se acredite su idoneidad y experiencia	**N/A**	**N/A**	**no se presentaron cambios de personal.**

15. Seguimiento a matriz de riesgos

Realizó seguimiento a la matriz de riesgos del presente contrato/convenio?	SÍ	X	NO	
Luego del seguimiento detectó alguno con alta probabilidad de ocurrencia?	SÍ		NO	X
Detalle cual(es) riesgos detectó con alta probabilidad de ocurrencia:				
Observaciones adicionales				

16. Certificación

El supervisor, con la suscripción del presente informe, certifica que el contratista cumplió con su obligación de acreditar los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Fecha emisión de Informe 11/07/2023

Carlos Mario Garcia Lopez.

Carlos Mario García Lopez

Auxiliar Administrativo codigo 4044 grado 15

Yesid David Alzate Galeano

Profesional Contratista
Cargo Legalizador de Cuentas

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: MPC Y ASOCIADOS SAS
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT : 810002601-4
ADMINISTRACIÓN DIAN : MANIZALES
DOMICILIO : MANIZALES

MATRICULA - INSCRIPCIÓN

MATRÍCULA NO : 88187
FECHA DE MATRÍCULA : ABRIL 05 DE 2001
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2023
FECHA DE RENOVACION DE LA MATRÍCULA : MARZO 31 DE 2023
ACTIVO TOTAL : 6,167,387,300.00
GRUPO NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : CRA 15 4A 60 INT 3
BARRIO : FRANCIA
MUNICIPIO / DOMICILIO: 17001 - MANIZALES
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 8894497
TELÉFONO COMERCIAL 2 : 3137312751
TELÉFONO COMERCIAL 3 : NO REPORTÓ
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : gerencia@mpcyasociados.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : CRA 15 4A 60 INT 3
MUNICIPIO : 17001 - MANIZALES
BARRIO : FRANCIA
TELÉFONO 1 : 8894497
TELÉFONO 2 : 3137312751
CORREO ELECTRÓNICO : gerencia@mpcyasociados.com

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación : gerencia@mpcyasociados.com

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : M7112 - ACTIVIDADES DE INGENIERíA Y OTRAS ACTIVIDADES CONEXAS DE CONSULTORíA TéCNICA
ACTIVIDAD SECUNDARIA : C3312 - MANTENIMIENTO Y REPARACION ESPECIALIZADO DE MAQUINARIA Y EQUIPO
OTRAS ACTIVIDADES : C3320 - INSTALACION ESPECIALIZADA DE MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL

CERTIFICA - AFILIACIÓN

EL COMERCIANTE ES UN AFILIADO DE ACUERDO CON LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 12 DE LA LEY 1727 DE 2014.

CERTIFICA - CONSTITUCIÓN

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 420 DEL 01 DE MARZO DE 1999 OTORGADA POR NOTARIA QUINTA DE MANIZALES, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 42070 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 05 DE ABRIL DE 2001, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA M.P.C. LIMITADA.

CERTIFICA - RELACION DE NOMBRES QUE HA TENIDO

QUE LA PERSONA JURÍDICA HA TENIDO LOS SIGUIENTES NOMBRES O RAZONES SOCIALES

1) M.P.C. LIMITADA
Actual.) MPC Y ASOCIADOS SAS

CERTIFICA - CAMBIOS DE NOMBRE O RAZON SOCIAL

POR ACTA DEL 13 DE JULIO DE 2011 SUSCRITO POR LA JUNTA DE SOCIOS REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 59935 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 19 DE JULIO DE 2011, LA PERSONA JURIDICA CAMBIO SU NOMBRE DE M.P.C. LIMITADA POR MPC Y ASOCIADOS SAS

CERTIFICA - TRANSFORMACIONES / CONVERSIONES

POR ACTA DEL 13 DE JULIO DE 2011 DE LA JUNTA DE SOCIOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 59935 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 19 DE JULIO DE 2011, SE INSCRIBE LA TRANSFORMACION : TRANSFORMACION A SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA.

CERTIFICA - REFORMAS

DOCUMENTO	FECHA	PROCEDENCIA DOCUMENTO		INSCRIPCION	FECHA
EP-2131	20041102	NOTARIA QUINTA	MANIZALES	FM09-47093	20041104
EP-10545	20081230	NOTARIA SEGUNDA	MANIZALES	FM09-55768	20090723
EP-10545	20081230	NOTARIA SEGUNDA	MANIZALES	FM09-55769	20090723
EP-10545	20081230	NOTARIA SEGUNDA	MANIZALES	FM09-55770	20090723
EP-10545	20081230	NOTARIA SEGUNDA	MANIZALES	FM09-55771	20090723
AC-	20110713	JUNTA DE SOCIOS	MANIZALES	FM09-59935	20110719
AC-4	20160524	ASAMBLEA DE ACCIONISTAS	MANIZALES	FM09-73266	20160526
AC-10	20180326	ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS	MANIZALES	FM09-79176	20180504

CERTIFICA - VIGENCIA

VIGENCIA: QUE EL TÉRMINO DE DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA ES INDEFINIDO.

CERTIFICA - OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TENDRA COMO OBJETO PRINCIPAL PRESTAR SERVICIOS DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO ELECTRICO, MECANICO, ELECTRONICO, INSTRUMENTACION Y CIVIL DE CENTRALES DE GENERACION DE ENERGIA ELECTRICA, MANTENIMIENTO, CONSTRUCCION Y REMODELACION DE REDES ELECTRICAS Y DE TELECOMUNICACIONES, SERVICIOS INTEGRALES DE ASEO Y CAFETERIA, COMPRA Y VENTA DE TODA CLASE DE ARTICULOS ELECTRICOS, TELEFONICOS, ELECTRONICOS, MECANICOS, DE ASEO Y CAFETERIA EN GENERAL ASI COMO TODO LO RELACIONADO CON LAS INSTALACIONES ELECTRICAS, TELEFONICAS, ELECTRONICAS Y MECANICAS YA SEA CONSTRUYENDO O VARIANDO REDES DE CONDUCCION, EMITIENDO SU CONCEPTO AL RESPECTO, ASESORANDO A PERSONAS NATURALES O JURIDICAS QUE LO REQUIERAN,

INTERVINIENDO EN LICITACIONES PUBLICAS O PRIVADAS Y EN FIN, VERIFICANDO TODA CLASE DE ACTOS O CONTRATOS QUE SE ENCUENTREN COMPRENDIDOS DENTRO DEL OBJETO SOCIAL O ENCAMINADOS A SU CUMPLIMIENTO INCLUSIVE LOS QUE TENGAN POR FINALIDAD PERMITIRLE EL EJERCICIO DE SUS DERECHOS O EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE CONTRAIGA. EXPLOTAR ECONOMICAMENTE EL RAMO DE LAS REPRESENTACIONES DE AGENCIAS DE CASAS COMERCIALES O EXTRANJERAS EN EL RAMO DE LA ELECTRICIDAD, TELEFONÍA, ELECTRONICA, MECANICA O ASEO Y CAFETERIA. CELEBRAR TODA CLASE DE ACTOS O CONTRATOS RELACIONADOS CON LA DISTRIBUCIÓN, COMPRAVENTA, SUMINISTRO, AGENCIA COMERCIAL, CONSIGNACIÓN, COMISIÓN, MANDATO, IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN DE ARTÍCULOS ELECTRÓNICOS, TELEFÓNICOS, MECÁNICOS Y ELÉCTRICOS, DE ASEO Y CAFETERIA Y MATERIAS PRIMAS. ADQUIRIR, ESTABLECER, ADMINISTRAR O EXPLOTAR ALMACENES DE DEPÓSITOS Y DEMÁS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O CENTROS DESTINADOS A LA ADQUISICION DE TODA CLASE DE ARTÍCULOS ELÉCTRICOS, MECÁNICOS, ELECTRÓNICOS Y TELEFÓNICOS, Y DE ASEO Y CAFETERIA CON EL ÁNIMO DE ENAJENARLOS AL POR MAYOR Y AL DETAL. REALIZACIÓN DE INVENTARIOS, ORGANIZACIÓN FÍSICA DE ALMACENES, CLASIFICACION DE REPUESTOS Y BIENES. CELEBRAR TODA CLASE DE ACTOS Y CONTRATOS SOBRE LICITACIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS Y ASESORÍAS, CONSULTORIAS, INTERVENTORIAS Y MANTENIMIENTO EN INSTALACIONES ELÉCTRICAS, TELEFÓNICAS, ELECTRÓNICAS Y MECÁNICAS, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO ELECTRICO Y MECANICO DE SUBESTACIONES Y CENTRALES ELECTRICAS, MANTENIMIENTO DE VÍAS, MANTENIMIENTO LOCATIVO, INFRAESTRUCTURAS, TERRENOS, ZONAS VERDES, PRESTACION DE SERVICOS INTEGRALES DE ASEO Y CAFETERIA Y TODO LO RELACIONADO CON OBRAS CIVILES. PARA EL DESARROLLO DE SU OBJETO, LA SOCIEDAD PODRÁ EN GENERAL EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CELEBRAR TODOS LOS CONTRATOS QUE GUARDEN RELACIÓN DIRECTA DE MEDIO A FIN CON EL OBJETO SOCIAL EXPRESADO Y TODOS LOS QUE TENGAN POR FINALIDAD EJERCER LOS DERECHOS O CUMPLIR LAS OBLIGACIONES LEGAL O CONVENCIONALMENTE DERIVADOS DE LA EXISTENCIA DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA SOCIEDAD. DE ACUERDO A LO EXPRESADO, LA SOCIEDAD PODRÁ ADEMAS, REALIZAR LAS OPERACIONES SECUNDARIAS O AUXILIARES CUANTO TALES OPERACIONES RESULTEN NECESARIAS O IMPRESCINDIBLES PARA EL LOGRO DE LOS FINES SOCIAL, LA SOCIEDAD PARA EL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO PODRA: A) CELEBRAR CONTRATOS DE INVERSIÓN DE CAPITAL EN BIENES INMUEBLES URBANOS Y RURALES. B) CELEBRAR CONTRATOS DE INVERSIÓN DE CAPITAL EN BIENES MUEBLES PRODUCTIVOS Y LA ADMINISTRACIÓN DE LOS MISMOS. C) EFECTUAR EN CUALQUIER PARTE, SEA EN SU PROPIO NOMBRE, SEA POR CUENTA DE TERCEROS O EN PARTICIPACIÓN CON ELLOS POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL TODA CLASE DE OPERACIONES SOBRE BIENES MUEBLES O INMUEBLES QUE SE RELACIONEN CON EL OBJETO PERSEGUIDO POR LA SOCIEDAD O QUE PUEDA FAVORECER O DESARROLLAR SUS ACTIVIDADES. ASI MISMO, PODRA REALIZAR CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD ECONOMICA LICITA TANTO EN COLOMBIA COMO EN EL EXTRANJERO.

LA SOCIEDAD PODRA LLEVAR A CABO, EN GENERAL, TODAS LAS OPERACIONES, DE CUALQUIER NATURALEZA QUE ELLAS FUEREN, RELACIONADAS CON EL OBJETO MENCIONADO, ASI COMO CUALESQUIERA ACTIVIDADES SIMILARES, CONEXAS O COMPLEMENTARIAS O QUE PERMITAN FACILITAR O DESARROLLAR EL COMERCIO O LA INDUSTRIA DE LA SOCIEDAD.

CERTIFICA - CAPITAL

TIPO DE CAPITAL	VALOR	ACCIONES	VALOR NOMINAL
CAPITAL AUTORIZADO	400.000.000,00	200.000,00	2.000,00
CAPITAL SUSCRITO	400.000.000,00	200.000,00	2.000,00
CAPITAL PAGADO	400.000.000,00		

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 06 DE SEPTIEMBRE DE 2007 DE LA JUNTA DE SOCIOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 52086 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 12 DE SEPTIEMBRE DE 2007, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	POSADA MOSCOSO JORGE MARIO	CC 16,075,866

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES SUPLENTES

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 420 DEL 01 DE MARZO DE 1999 DE NOTARIA QUINTA DE MANIZALES, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 42070 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 05 DE ABRIL DE 2001, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SUPLENTE DEL GERENTE	SARA INES MOSCOSO ALZATE	CC 30,276,869

CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES

LA SOCIEDAD TENDRA UN REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL Y UN REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE QUE ASUMIRA LAS FUNCIONES DEL PRINCIPAL EN CASO DE AUSENCIA TEMPORAL O DEFINITIVA DE ESTE.

REPRESENTACION LEGAL: LA REPRESENTACION LEGAL DE LA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA ESTARA A CARGO DE UNA PERSONA NATURAL O JURIDICA, ACCIONISTA O NO.

LAS FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL TERMINARAN EN CASO DE DIMISION O REVOCACION POR PARTE DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, DE DECESO O DE INCAPACIDAD EN AQUELLOS CASOS EN QUE EL REPRESENTANTE LEGAL SEA UNA PERSONA NATURAL Y EN CASO DE LIQUIDACION PRIVADA O JUDICIAL, CUANDO EL REPRESENTANTE LEGAL SEA UNA PERSONA JURIDICA.

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: LA SOCIEDAD SERA GERENCIADA, ADMINISTRADA Y REPRESENTADA LEGALMENTE ANTE TERCEROS POR EL REPRESENTANTE LEGAL, QUIEN NO TENDRA RESTRICCIONES DE CONTRATACION, PODRA CELEBRAR CUALQUIER TIPO DE CONTRATOS SIN CONSIDERACION A LA CUANTIA. POR LO TANTO SE ENTENDERA QUE EL REPRESENTANTE LEGAL PODRA CELEBRAR O EJECUTAR LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD.

EL REPRESENTANTE LEGAL SE ENTENDERA INVESTIDO DE LOS MAS AMPLIOS PODERES PARA ACTUAR EN TODAS LAS CIRCUNSTANCIAS EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD, CON EXCEPCION DE AQUELLAS FACULTADES QUE, DE ACUERDO CON LOS ESTATUTOS, SE HUBIEREN RESERVADO LOS ACCIONISTAS. EN LAS RELACIONES FRENTE A TERCEROS, LA SOCIEDAD QUEDARA OBLIGADA POR LOS ACTOS Y CONTRATOS CELEBRADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL.

SERA PERMITIDO SIEMPRE Y CUANDO MEDIANTE AUTORIZACION DE UNO O VARIOS ACCIONISTAS QUE REPRESENTEN CUANDO MENOS LA MITAD MAS UNA DE LAS ACCIONES; AL REPRESENTANTE LEGAL, A Y DEMAS ADMINISTRADORES E INTEGRANTES DE LA SOCIEDAD, POR SI O POR INTERPUESTA PERSONA, OBTENER BAJO CUALQUIER FORMA O MODALIDAD JURIDICA PRESTAMOS POR PARTE DE LA SOCIEDAD U OBTENER DE PARTE DE LA SOCIEDAD AVAL, FIANZA O CUALQUIER OTRO TIPO DE GARANTIA DE SUS OBLIGACIONES PERSONALES.

CERTIFICA

REVISOR FISCAL - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 3 DEL 04 DE FEBRERO DE 2016 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 72183 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 09 DE FEBRERO DE 2016, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL - FIRMA REVISORA	LG AUDIT & CONSULTING S.A.S.	NIT 900804480-8	TP

POR OFICIO DEL 05 DE FEBRERO DE 2016 DE REVISOR FISCAL DE MANIZALES, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 72184 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 09 DE FEBRERO DE 2016, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL PRINCIPAL DESIGNADO POR FIRMA REVISORA	LOPERA GIRALDO LUIS ALONSO	CC 10,270,733	75751-T

CERTIFICA

REVISOR FISCAL - PRIMEROS SUPLENTES

POR OFICIO DEL 05 DE FEBRERO DE 2016 DE REVISOR FISCAL DE MANIZALES, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 72184 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 09 DE FEBRERO DE 2016, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL SUPLENTE DESIGNADO POR FIRMA REVISORA	GALEANO OCAMPO LEONARDO	CC 10,284,857	72936-T

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MEDIANA EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $14,074,911,696
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : M7112

CERTIFICA

RESOLUCION DE CONFLICTOS. TODOS LOS CONFLICTOS QUE SURJAN ENTRE LOS ACCIONISTAS POR RAZON DEL CONTRATO SOCIAL, SALVO LAS EXCEPCIONES LEGALES, SERAN DIRIMIDOS POR LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES, CON EXCEPCION DE LAS ACCIONES DE IMPUGNACION DE DECISIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, CUYA RESOLUCION SERA SOMETIDA A ARBITRAJE, EN LOS TERMINOS PREVISTOS EN LA CLAUSULA 35 DE LOS ESTATUTOS.

CERTIFICA :

CLAUSULA COMPROMISORIA. LA IMPUGNACION DE LAS DETERMINACIONES ADOPTADAS POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS DEBERA ADELANTARSE ANTE UN TRIBUNAL DE ARBITRAMENTO CONFORMADO POR UN ARBITRO, EL CUAL SERA DESIGNADO POR ACUERDO DE LAS PARTES, O EN SU DEFECTO, POR EL CENTRO DE ARBITRAJE Y CONCILIACION MERCANTIL. EL ARBITRO DESIGNADO SERA ABOGADO INSCRITO, FALLARA EN DERECHO Y SE SUJETARA A LAS TARIFAS PREVISTAS POR EL CENTRO DE ARBITRAJE Y CONCILIACION MERCANTIL DE MANIZALES. EL TRIBUNAL DE ARBITRAMENTO TENDRA COMO SEDE EL CENTRO DE ARBITRAJE Y CONCILIACION MERCANTIL DE MANIZALES, SE REGIRA POR LAS LEYES COLOMBIANAS Y DE ACUERDO CON EL REGLAMENTO DEL ALUDIDO CENTRO DE CONCILIACION Y ARBITRAJE.

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES CON DESTINO A AFILIADOS

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar hasta po 60 días y cuantas veces lo requiera, el contenido del mismo, ingresando al enlace https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=1620 seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación Wuu95kyY4n

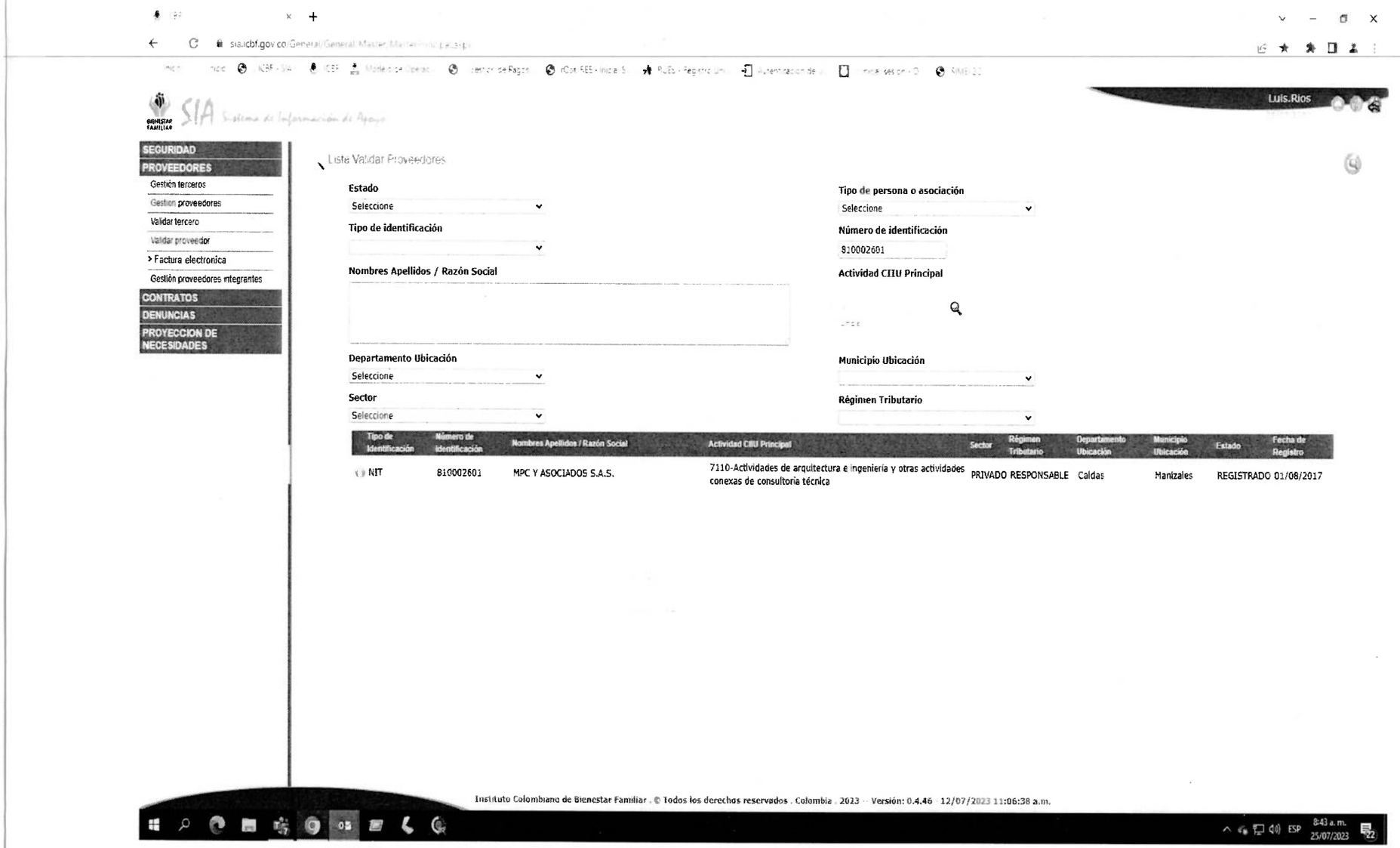
Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.



SANDRA MARÍA SALAZAR ARIAS

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***


sia.icbf.gov.co/General/General.Master.Master.aspx
SIA Sistema de Información de Apoyo
Luis.Rios
SEGURIDAD
PROVEEDORES
Gestión terceros
Gestion proveedores
Validar tercero
Validar proveedor
Factura electronica
Gestión proveedores integrantes
CONTRATOS
DENUNCIAS
PROYECCION DE NECESIDADES
Lista Validar Proveedores
Estado
Seleccione
Tipo de persona o asociación
Seleccione
Tipo de identificación
Número de identificación
810002601
Nombres Apellidos / Razón Social
Actividad CIIU Principal
Departamento Ubicación
Seleccione
Municipio Ubicación
Sector
Seleccione
Régimen Tributario
Tipo de Identificación
Número de Identificación
Nombres Apellidos / Razón Social
Actividad CIIU Principal
Sector
Régimen Tributario
Departamento Ubicación
Municipio Ubicación
Estado
Fecha de Registro
NIT
810002601
MPC Y ASOCIADOS S.A.S.
7110-Actividades de arquitectura e ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
PRIVADO RESPONSABLE
Caldas
Manizales
REGISTRADO 01/08/2017
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar . © Todos los derechos reservados . Colombia . 2023 · Versión: 0.4.46 · 12/07/2023 11:06:38 a.m.
ESP
8:43 a. m.
25/07/2023

Señores: ICBF Regional Caldas

Yo, **JORGE MARIO POSADA MOSCOSO,** mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía número 16.075.866, en calidad de representante legal de **MPC Y ASOCIADOS S.A.S con** NIT 810002601-4, según contrato 17002102022 cuyo objeto es **"REALIZAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DEL TRANFORMADOR UBICADO EN LA SEDE DEL ICBF REGIONAL CALDAS".** Me permito allegar informe de ejecución financiera para el contrato identificado con número 17002102022, donde se relaciona UN (01) pago por la suma total **de DOS MILLONES DOS CIENTOS CUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA PESOS CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS M/CTE ($ 2.204.790,35),** como se evidencia a continuación:

Valor pagado o desembolsado	**Fecha en que se hace efectivo el pago**
$ 2.204.790,35	24/01/2023
TOTAL $ 2.204.790,35	

El Valor inicial del contrato se pactó por la suma de **SIETE MILLONES OCHENTA Y DOS MIL OCHO CIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($ 7.082.858,00)** Y no se suscribió ninguna modificación por adición o disminución.

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 7.082.858,00
ADICIÓNES	$ 0,00
DISMINUCIONES	$ 0,00
VALOR PAGADO	$ 2.204.790,35
SALDO POR LIBERAR	$ 4.878.067,65
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 7.082.858,00

Para constancia se firma en la ciudad de Manizales a los 30 días del mes de mayo del año 2023.

JORGE MARIO POSADA MOSCOSO
Representante legal MPC Y ASOCIADOS S.A.S
CC. 16.075.866.

FORMATO CERTIFICACIÓN PARA LA CONSTITUCIÓN DE RESERVAS PRESUPUESTALES EXCEPCIONALES

El Supervisor y el ordenador del gasto del contrato o acto administrativo No 17002102022 de 01 de septiembre de 2022 suscrito entre el ICBF y MPC Y ASOCIADOS SAS identificado con NIT 810002601, solicitan la constitución de las reservas presupuestales excepcionales que a continuacion se detallan:

Número del Compromiso Presupuestal (RPC) SIIF Nación	Código del Identificador Presupuestal	Dependencia de Afectación de Gasto	Recurso o Fuente de Financiación	Valor de la Reserva Presupuestal a Constituir
308222	C-4299-1500-0-4199016-02	197 MANTENIMIENTO	27	$ 4.878.067,65
				$ 0,00
				$ 0,00
Valor Total Reserva Presupuestal a Constituir:				$ 4.878.067,65
CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SESENTA Y SIETE PESOS CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS MCTE.				

Justificacion: Acorde a lo establecido en el Procedimiento Ejecución y seguimiento De Reservas Presupuestales y Cuentas por Pagar (P5.GF), se constituye la reserva presupuestal del RPC N° 308222, teniendo en cuenta que al cierre de la vigencia no se ha recibido el bien o servicio pactado en el presente contrato de suministro 17002102022 cuyo objeto es "REALIZAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DEL TRANSFORMADOR UBICADO EN LA SEDE DEL ICBF REGIONAL CALDAS." toda vez que el contrato fue suscrito en los últimos meses del año, implicando tiempos muy estrechos para su ejecución y para que el contratista pudiera conseguir la autorización por parte de la CHEC, para desenergización del edificio del ICBF con el fin de poder hacer el mantenimiento al transformador. Obtener dicha autorización se tardó casi un mes y medio, de igual manera dentro del proceso contractual se solicitó el mantenimiento preventivo y/o correctivo con suministro de bolsa de recursos si era necesario, el día 11 de diciembre se realizó el mantenimiento preventivo y el contratista identificó que para el transformador no había necesidad de solicitar el mantenimiento correctivo y la activación de la bolsa de recursos, ya que se encontraba en optima condiciones para su funcionamiento.

De conformidad con lo anterior, y considerando que el contrato vence el 30 de diciembre de 2022 se hace necesario constituir reserva presupuestal para el presente contrato considerando que para el supervisor no era posible determinar el valor total del contrato de una manera anticipada, ya que no se sabía en qué estado se encontraba el transformador y que tipos de repuestos serían necesarios al momento de realizar el mantenimiento

Nota: Si en el marco de la ejecución de la Reserva Presupuestal Excepcional a constituir por intermedio del presente formato, se tiene previsto recibir bienes y/o servicios en la siguiente vigencia, para el presente trámite se deberá anexar copia de la modificación del contrato debidamente suscrito en el cual se refleje la ampliación del plazo de ejecución.

Por lo expuesto en la justificación, autorizo la constitución de la Reserva Presupuestal Excepcional por el valor total de acuerdo con los identificadores relacionados, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 2.8.1.7.3.1 y 2.8.1.7.3.2 del Decreto 1068 de 2015, en el Artículo 89 del Decreto 111 de 1996, en el concepto del 21 de noviembre de 2018 emitido por el Ministerio de Hacienda y Credito Público y en la política de operación 3.2 del Procedimiento de Constitución Ejecución y Seguimiento De Reservas Presupuestales y Cuentas por Pagar P5.GF

Resumen contractual:	
Valor del contrato incluidas adiciones o liberaciones:	$ 7.082.858,00
Menos Pagos y reintegros efectuados en la presente vigencia y anteriores:	$ 0,00
Saldo del contrato:	$ 7.082.858,00
Menos: Cuenta por pagar a constituir al cierre de la presente vigencia:	$ 2.204.790,35
Menos: Reserva presupuestal a constituir al cierre de la presente vigencia.	$ 4.878.067,65
Saldo del contrato presente vigencia una vez registrados los valores anteriores	$ 0,00

Se expide en la ciudad de Manizales a los 27 dias del mes de Diciembre 2022

Coordinadora Grupo Administrativo

Nombre CLAUDIA RIVERA BERMUDEZ

Firma

Ordenador del Gasto

Nombre LUIS EDUARDO CESPEDES DE LOS RIOS

Firma

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003 PERSONA JURÍDICA

Yo, Luis Alonso Lopera Giraldo , identificado con cedula de ciudadanía No. 10.270.733, y con Tarjeta Profesional No. 75751-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de MPC y Asociados S.A.S identificado con Nit 810002601-4 , debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Manizales, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (**ICBF**) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

Estos pagos, corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante dichos 6 meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Dada en Manizales, a los (30) treinta días del mes de diciembre de 2022.

FIRMA----------

NOMBRE DE QUIEN DECLARA \ Luis Alonso Lopera Giraldo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

EC4DEBF4280 4EE3A

DOCUMENTACION VALIDA PARA LEGALIZACION CONTRATO 17002102022

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **LUIS ALONSO LOPERA GIRALDO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 10270733 de MANIZALES (CALDAS) Y Tarjeta Profesional No 75751-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS • • •